

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0000845/1998.—PROMISE OSUNDE contra resolución del Ministerio de fecha 7-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.164.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/000938/1998.—Don JULIO CÉSAR MENES RÍOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.165.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0001072/1998.—Don ÓSCAR LASSO ARGUELLO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.166.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0001082/1998.—Don HASSAN MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.167.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Herbón Flores, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación de título médico especialista en psiquiatría expedido por la Universidad de Buenos Aires, recurso al que ha correspondido el número 04/0000493/1999, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario.—23.509.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 582/95, a instancias de

don Mekhimar M'Feddal, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán que deniega la solicitud de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La anterior comisión rogatoria, sin cumplimentar, devuelta por el Ministerio de Asuntos Exteriores únase al recurso de su razón y visto su contenido se requiere a don Mekhimar M'Feddal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Siendo desconocido el domicilio del recurrente publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Mekhimar M'Feddal, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.—23.172.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 20.021/96 a instancias de Costinga Costin, contra la resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo, en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de fecha 13 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Costinga Costin. Siendo desconocido el domicilio del recurrente notifíquese el presente Auto mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Costinga Costin, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—23.171.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 20.097 de 1997, a instancias de don Arash Behrooz Mottahedeh, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 4 de marzo de 1999 que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 3 de octubre de 1995.

Auto número 333/1999. En Madrid, a 4 de marzo de 1999.

Parte dispositiva. La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Arash Behrooz Mottahedeh.

Notifíquese la presente resolución por medio de edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Arash Behrooz Mottahedeh, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.170.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10459/94, interpuesto por don Mohamed Gartili, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Ilustrísimos señores. Presidente: López-Muñiz Goñi Córdoba Castroverde.

En la villa de Madrid, a 18 de febrero de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", registrese y visto su estado procesal, no habiendo contestado el Letrado señor Bonilla Moreno al requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 13 de enero de 1998, se acuerda requerir a don Mohamed Gartili para que, en plazo de diez días, interponga el recurso contencioso-administrativo en forma, mediante Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Gartili, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.168.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 12.957 de 1994, a instancias de don El Mazouzi el Mokhtar, contra resolución de la

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de enero de 1999 que es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por T.S.J. de Murcia el cual se tramitaba bajo el número 457/93 y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don El Mazouzi el Mokhtar, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 11 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.169.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3167 de 1998, a instancia de doña Eleonora Dantas de Aguiar, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 4-3-1999 que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 3 de octubre de 1995.—Auto número 332 de 1999.—En Madrid a 4 de marzo de 1999.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Eleonora Dantas de Aguiar.—Notifíquese la presente resolución por medio de edicto, que será publicado en el "Boletín Oficial del Estado".—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Eleonora Dantas de Aguiar, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.173.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1983, de siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don

José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Pedro Vela Escribano, don Pedro Vela Villacañas y doña Adelina Cañas Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.^a Tierra cereal, al sitio de Campos, de 7 celemines o 40 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.035, folio 110, finca 38.025, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

2.^a El pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante de una casa en Arenales de San Gregorio, calle Rey Santo, número 3, de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.462, libro 314, folio 202, finca número 28.710, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.225.000 pesetas.

3.^a Tierra al sitio Chaparral de los Frailles, en el Raso, de haber 2 hectáreas 44 áreas 55 centiáreas. Linda: Este, doña Concepción López y don Pedro Reyes; sur, camino de Arenales, y oeste y norte, doña Eleuteria Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.317, libro 291, folio 150, finca número 20.914, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 920.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra al sitio Los Arenales, de 22 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosario Vela Villacañas; sur, doña Anastasia Vela Villacañas; este, don Manuel Alberca Ortiz, y oeste, don Ezequiel Zarco Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.578, libro 335, folio 43, finca número 32.825, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 130.000 pesetas.

Quinta.—Tierra al sitio de los Arenales de la Moscarda, paraje denominado de Campos, de haber 1 hectárea 28 áreas 10 centiáreas. Linda: Al este, don Pedro Vela; mediodía y poniente, Camino de la Cana, y norte, don Andrés Muñoz Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.132, libro 256, folio 118 vuelto, finca número 16.599, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 430.000 pesetas.

Sexta.—Tierra al sitio de los Arenales, punto titulado: Cocedero de Rasca, de haber 64 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Vela Palomino; sur, doña Teresa Cela López; este, don Jesús Díaz Roper, y oeste, don José María calderón Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.132, libro 256, folio 106 vuelto, finca número 16.595, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado para cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,